

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

### Suscripción para la Capital

Un año . . . . .	47 pesetas
Seis meses . . . . .	25
Tres . . . . .	13

Ejemplar: 0,50 - Atrasado: 1,00

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado* (Artículo 1.º del Código Civil). = Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. = Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Los edictos de pago y anuncios de interés particular abonarán 0'75 pesetas línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital

### Suscripción para fuera de la capital

Un año . . . . .	50 pesetas
Seis meses . . . . .	26
Tres . . . . .	14

PAGO ADELANTADO

## GOBIERNO CIVIL

### Circular.

En el «Boletín Oficial del Estado», número 75, correspondiente al día 15 del actual, aparece el siguiente Decreto-Ley de la Jefatura del Estado:

«La venta por pisos de las casas acogidas a las Leyes de veinticinco de junio de mil novecientos treinta y cinco y veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro plantea un problema social, toda vez que muchos de los adquirentes de dichos pisos aspiran a que por los inquilinos de los mismos se desalojen las viviendas que ocupan, haciendo uso al efecto del derecho a dar por terminados los contratos de arrendamientos que les confiere la excepción primera a dicha prórroga, a que se refiere el artículo setenta y seis y siguientes de la Ley de treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, pues si bien el sesenta y tres de la propia Ley otorga al inquilino o arrendatario preferencia para la adquisición de su vivienda sobre cualquier otro comprador, y el setenta y cuatro le autoriza para ejercitar el derecho de retracto, no es menos cierto que la mayoría de dichos inquilinos carecen de los medios económicos necesarios para adquirirlas, por lo que, de no impedirse estas enajenaciones, quedaría en buena parte sin eficacia alguna la alta finalidad social perseguida por aquellas Leyes, con el consiguiente perjuicio para un gran contingente de familias pertenecientes a la clase media, en cuyo favor se dictaron precisamente dichas disposiciones legales.

En su virtud, a propuesta de los Ministros de Justicia y Trabajo, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

### DISPONGO:

Artículo uno. Queda prohibida la venta por pisos de las casas aco-

gidas a las Leyes de veinticinco de junio de mil novecientos treinta y cinco y veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, relativas a la construcción de viviendas para la clase media.

Artículo dos. El presente Decreto-Ley entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sus efectos se retrotraerán a las ventas realizadas antes de dicha fecha, salvo si éstas se hubieren otorgado por escritura pública, aunque no estuvieren inscritas en el Registro de la Propiedad.

Artículo tres. Por los Ministros de Justicia y Trabajo se dictarán cuantas disposiciones se estimen necesarias para la debida ejecución y cumplimiento del presente Decreto-Ley.

Artículo cuatro. Del presente Decreto Ley se dará cuenta a las Cortes a los efectos prevenidos en el artículo trece de la Ley de diecisiete de julio de mil novecientos cuarenta y dos y en la disposición transitoria veintiséis de la Ley de Arrendamientos Urbanos de treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.

Así lo dispongo por el presente Decreto-Ley, dado en Madrid a veinte de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho.—FRANCISCO FRANCO».

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y exacto cumplimiento.

Burgos 20 de marzo de 1928.

El Gobernador,

Alejandro Rodríguez de Valcárcel

Circular sobre documentos que han de amparar las expediciones de ganado para otras provincias.

Como en algunas ocasiones se ha interpretado caprichosamente lo dispuesto por este Gobierno Civil sobre exportaciones de ganado, se recuerda al público en general y muy especialmente a los Sres. Alcal-

des e Inspectores municipales Veterinarios que las guías de Origen y Sanidad, o certificados de carnes, en su caso, no son sinó el requisito previo e indispensable para que se puedan expedir las guías únicas de circulación de la Comisaría General de Abastecimientos, sin las cuales las expediciones de ganado que vayan destinadas a otras provincias serán consideradas clandestinas, vayan en vivo o en canal.

Lo que se advierte en evitación de decomisos y perjuicios a los interesados, ya que las guías de circulación de la Comisaría General de Abastecimientos se expiden sin dificultades de ningún género, siempre que se trate de personas con derecho a ello.

Burgos 20 de marzo de 1948.

El Gobernador,

Alejandro Rodríguez de Valcárcel.

### Dirección de Obras y Vías provinciales de la Excm. Diputación Provincial de Burgos

#### Anuncio de concurso de obras

Esta Dirección, autorizada al efecto por la Comisión Gestora, saca a concurso, al objeto de ejecutarlo mediante destajo, el empleo y consolidación mediante máquinas pisonadoras de los acopios de piedra existentes en las carreteras provinciales que a continuación se expresan:

#### Destajo número 1

Pradoluengo a Ibeas de Juarros.— Empleo y consolidación de piedra destinada a la reparación del firme de los kilómetros 7 al 12, ambos inclusive.

Importe del presupuesto de contrata, pesetas 45.885'00.

#### Destajo número 2

Burgos a Barbadillo del Pez.— Empleo y consolidación de piedra destinada a la reparación del firme de los kilómetros 1 al 5'500.

Importe del presupuesto de contrata, pesetas 44.100'00.

Los proyectos, pliegos de condiciones facultativas y los que han de servir de base a estos concursos, se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Dirección, sita en la planta baja del Palacio Provincial, en los días hábiles, de once a trece horas hasta el día 10 inclusive del próximo mes de abril.

Las proposiciones para optar a este concurso se admitirán en las oficinas de dicha Dirección, hasta las trece horas del citado día 10 de abril y la apertura de pliegos se verificará ante el Sr. Presidente de la Corporación, Secretario de la misma y Director de Obras y Vías provinciales, a las once horas del día 13 del repetido mes de abril.

Para tomar parte en el concurso se depositará previamente en la Depositaria de la Excm. Diputación Provincial, por cada destajo a que se presente proposición, la cantidad de 250 pesetas en concepto de fianza provisional, la cual será devuelta a los concursantes que no resulten adjudicatarios.

Las proposiciones se reintegrarán con una póliza de 6.ª clase (4'50 pesetas) y un sello provincial de una peseta, y se presentarán en sobre cerrado y lacrado, acompañando en sobre aparte, abierto, el justificante de haber hecho el depósito de la fianza provisional en la Depositaria de Fondos provinciales, reseñando en los sobres la obra que se concursará, y firmados con el nombre del interesado.

Cada proposición se referirá a un solo destajo, y el modelo será el que a continuación se expresa.

Burgos 20 de marzo de 1948.—El Ingeniero Director, Eladio Martínez Mata.

#### Modelo de proposición

D....., vecino de....., provincia de....., domiciliado en....., calle de....., enterado de las condiciones y requisitos para la adjudicación por concurso de las obras contenidas en el Destajo número....., publicado en el B. O. de la provincia, correspondiente al día..... del mes de....., se comprometo a ejecutarlas con sujeción a los documentos que sirven de base al mismo, con una baja sobre el presupuesto del..... (tanto por ciento en letra), comprometiéndose a pagar los jornales mínimos con arreglo a lo legislado.

(Fecha y firma del licitador).

## OBRAS PUBLICAS

## PROVINCIA DE BURGOS

Permisos de circulación de automóviles expedidos por esta Jefatura de Obras Públicas de Burgos durante el mes de febrero del año 1948.

Matrícula número	Fecha de la inscripción	Nombre y apellidos del propietario	Domicilio	MOTOR				Categoría	Tara	Número de asientos	Carga máxima	Forma	Servicio
				Marca	Número	Cilindros	H. P.						
3523	2	Fernando Moreno Calderón	Burgos, Merced, 12	For-Mercury	799A-1826886	8	25 2. <sup>a</sup>	1490	5	500	Turismo	Particular	
3524	2	Antonio Martín Calderón	Idem	Idem	799A-1895437	8	25 2. <sup>a</sup>	1400	5	500	Idem	»	
3525	2	Matilde Calleja Aguinaco	Miranda de Ebro	Studebaker	91872	6	21 2. <sup>a</sup>	1120	2	750	Furgoneta	Público	
3526	12	O. S. Hogar y Arquitectura	Burgos, Plaza Castilla, 1	Idem	II-20028	6	21 3. <sup>a</sup>	3200	40	3000	Omnibus	»	
3527	13	Claudia Bombín Gutiérrez	Torresandino	Chrysler	111044	6	19 2. <sup>a</sup>	1300	7	600	Furgt. <sup>a</sup> -r. <sup>a</sup>	»	
3528	16	Alfonso Pérez Andújar	Quintanilla del Agua	Studebaker	3M-50145	6	22 3. <sup>a</sup>	2050	3	3500	Camión	Particular	
3529	16	El mismo	Idem	Idem	3M-45721	6	22 3. <sup>a</sup>	2050	3	3500	Idem	»	
3530	16	F. E. F. A. S. A.	Miranda de Ebro	Guy-Vixen	98297	4	19 3. <sup>a</sup>	2800	3	4000	Idem	»	
3531	18	Marcelino Arias Fernández	Aranda de Duero	Fiat	127-000924	6	17 2. <sup>a</sup>	1200	9	600	Furgt. <sup>a</sup> -r. <sup>a</sup>	Público	
3532	18	Victor Izquierdo Martínez	Gumiel de Hizán	Ford	Y-20911	4	8 2. <sup>a</sup>	700	4	400	Turismo	»	
3533	20	H. Sindical de Labradores	Belorado	Studebaker	II-20923	6	21 3. <sup>a</sup>	2600	3	3500	Camión	Particular	
3534	24	Blas Pérez Andújar	Quintanilla del Agua	Idem	3M-45642	6	22 3. <sup>a</sup>	2050	3	3500	Idem	Público	
5335	25	Continental Auto, S. A.	Burgos, Madrid, 37	Dodge	T-124-2168	6	28 3. <sup>a</sup>	3660	3	6000	Id. Tanque	Particular	
3536	26	Julián Gómez Villaverde	Santa María del Campo	Idem	T-118-6-312210	6	22 3. <sup>a</sup>	2900	2	4500	Camión	Idem	

Burgos 6 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, J. Brotons.

Relación de las transferencias de automóviles diligenciadas por esta Jefatura de Obras Públicas de Burgos, durante el mes de febrero de 1948.

AUTOMÓVIL		CEDENTE		ADQUIRENTE	
MARCA	Núm. de matrícula	NOMBRE	Domicilio	NOMBRE	Domicilio
Citroen	BU-817	Alberto López Oca	Logroño	Eudasio Alvarez O'Fabril	Bilbao-Licenciado Poza, 10
Ford	867	Fortunato J. Ortiz	Aranda de Duero	Manuel Martín Monje	Arauzo de Miel
Whippert	1175	Felipe Herranz Sanz	Idem	Mariano Guitán Villa	Valladolid-Gral. Franco, 2
Peugeot	1309	Teófilo Espino de la Cal	Burgos	José María Soto Gutiérrez	Santander-Trav. <sup>a</sup> Vargas
Auburn	1335	Niceas Martínez Martínez	Reinosa (Santander)	Almacenes del Norte	Bilbao-Marqués Puerto, 3
Dodge	1351	Miguel Zarza Muñoz	Salamanca	Sixto Rodríguez Gastaminza	Idem-Marzana, 14
Ford	1400	Alberto Lazcano Almuriza	Burgos	Cervecera del Norte, C. A.	Burgos-San Juan, 23
Chandler	1536	Segundo Martínez Ruiz	Trespaderne	Ricardo Ruiz Barredo	Trespaderne
Renault	1851	Pedro Brizuela Muga	Burgos	Zoilo Marín Arijá	Santoyo (Palencia)
Dodge	1961	Martín Echevarría Madariaga	Castillo Elejabeitia (Vizcaya)	Ramón Mendilibar Echevarría	Berango (Vizcaya)
Chevrolet	2031	Francisco Ruiz de Navamuel	Palencia	Vicente Rozas Ruiperez	Baltanás (Palencia)
Ford	2046	Juan Guillén Gómez	Petrel (Alicante)	Fernando Guillén Gómez	Petrel (Alicante)
Idem	2202	Francisco Alamán Comabella	Barcelona	Celso Gómis Serdañons	Barcelona-Bruch, 33
Peugeot	2228	Juan Andreu Frigola	Gerona	Antonio Bech Carbó	Villanova la Muga (Gerona)
Idem	2260	Julián Díaz Dávila	Madrid	Agustín Miralves Salaver	Barcelona-Odesa, 33
R. E. O.	2278	Jesús Pérez Calleja	Zamora	Hortensia Vicente González	Zamora-C. <sup>a</sup> Roales, 17
Idem	2453	Daniel García Muñoz	Salamanca	José Luis Martín Rodríguez	Salamanca-Brocace, 6
Ford	2501	Ciriaco Moreno Cabañas	Yuncos (Toledo)	Rufino Fernández Abascal	Torrelavega (Santander)
Idem	2535	Jose Echamiz Elustondo	Hernani (Guipúzcoa)	El mismo	
S. P. A.	2885	Manuel Marín Arribas	Palacios de la Sierra	Julián Bartolomé de Pedro	Canicosa de la Sierra
Ford	2933	Eduardo Martínez Valle	Logroño	Jaime García Sanz	Logroño-C. <sup>a</sup> de Soria
Studebaker	2958	Galo Mateos Vistabella	Aranda de Duero	Fermín Mateos Martín	Aranda de Duero
Renault	2984	Juan Anguera Vicent	Barcelona	Sederías Muñoz, S. A.	Barcelona-Ronda S. Pedro, 7
Chevrolet	3038	Automoviles y Recambios, S. A.	Zaragoza	Domingo Alegret Guamis	Idem-Marqués del Duero, 1
Chrysler	3177	Faundo Gutiérrez Bañuelos	Montorio	José María Arnáiz Terán	Burgos-Cordón, 4
Ford	3188	Manuel López Irurquia	Pasajes (Guipúzcoa)	Otilia Quijeiro Deschamps	S. Sebastián-Urbieta, 13
Fiat	3217	Doroteo San Juan Zapatero	Aranda de Duero	Raquel Escudero Esteban	Cast. <sup>o</sup> Don Juan (Palencia)
Motobecane	3223	Feliciano Ortega Pérez	Medinilla de la Dehesa	José Sánchez Porrero	Benavente (Zamora)
Peugeot	3264	Victorino García Moral	Burgos	Hijo de Julián Martínez	Burgos-San Cosme, 5-13
Citroen	3345	Aquilina Gutiérrez Arroyo	Idem	Antonio García López	Villanueva de Argaño
S. P. A.	3362	Florián Martín Bueno	Aranda de Duero	Quintín Puentes Arévalo	Rueda (Valladolid)
Dodge	3395	Julio López Linares	Burgos	Consuelo Basañez y Seg. <sup>a</sup> Beltrán	Vitoria-Dato, 24
S. P. A.	3409	José Iriboyen Crespo	Logroño	Fidel Alonso Ceballos	Santander-Perines, 27
G. M. C.	3416	Antonio González Peña	Villarcayo	Ana María del Río López	Burgos-Tinte, 4
Chevrolet	3488	Anacleto Fernández Frutos	Arauzo de Miel	Andrés Platel Herranz	Bilbao-Alameda Recalde, 53
Studebaker	3495	Gregorio Sedano González	Burgos	Federico Sancha Abad	Burgos, Vadillos, 50

Burgos 6 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, J. Brotons.

## Anuncios Oficiales

## Dirección General de Obras Hidráulicas

Segundo concurso de las obras de adquisición de la maquinaria de elevación del Canal de La Vid (Burgos)

Hasta las trece horas del día 19 de abril se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Duero, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 262.160'00 pesetas.

La fianza provisional a 5.245'20.

El concurso se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 24 de abril a las once horas.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Duero.

Madrid 17 de marzo de 1948.—El Director General.

## Alcaldía de Fuentespina.

Formadas las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondientes al año 1947, se encuentran expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para que puedan ser examinadas por cuantas personas lo deseen y presentar las reclamaciones que crean justas, según lo dispuesto en el Decreto-Ley de Bases.

Fuentespina 18 de marzo de 1948.—El Alcalde, Fermín Marina.

Igual anuncio hace el Alcalde de Barrio de San Felices.

El de Valle de Mena, respecto de las de 1946 y 1947.

## Anuncios Particulares

## O Ñ A

El domingo, día 28 de marzo, tendrá lugar en esta villa una gran feria de toda clase de ganados.

¡Agricultores, Ganaderos!

Acudid a esta gran feria.

## G. BAÑUELOS OCUJISTA

DE LOS SERVICIOS PROVINCIALES DE SANIDAD CONSULTA DE 11 A 2 Y DE 5 A 6

Plaza de José Antonio, 67 Teléfono

1360